



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



Miembros Comisión Delegada RFEK y DA

Madrid, 20 de diciembre de 2019.

Estimad@ amig@:

En relación con un asunto de interés para la RFEK y DA de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos federativos, te convoco a una reunión de Comisión Delegada **DE MODO TELEMÁTICO Y ELECTRÓNICO.**

La convocatoria de dicha Comisión Delegada se produce el día 20 de diciembre de 2019 debiéndose de elaborar la correspondiente Acta el día 26 de diciembre, toda vez que las fechas que nos ocupan son en una gran parte festivas y entendemos que es posible una mayor participación de todos con su realización por medios telemáticos.

El acta se elaborará después de realizar los trámites correspondientes de conformidad con el artículo 22.9 de los Estatutos y los siguientes pasos:

1º. Envío de la convocatoria, orden del día y documentación a través de correo electrónico dirigido personalmente a cada uno de los miembros de la Comisión Delegada, dejando constancia de la fecha y hora del envío. Asegurando el envío de forma independiente, íntegra, confidencial y auténtica.

Los archivos que conforman la documentación relativa a los puntos del orden del día se acompañan en formato PDF para facilitar la consulta a los miembros de la Comisión Delegada.

2º. Establecimiento de un plazo de 24 horas para la remisión al resto de miembros de la Comisión Delegada de los comentarios, modificaciones o sugerencias en cada uno de los puntos a tratar. En todo caso, por la RFEK y DA Se procede a comunicar dichas sugerencias al resto de los miembros de la Comisión Delegada.

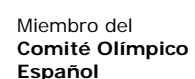
3º. Se consigna los miembros que no hayan confirmado la recepción de la convocatoria por lo que se solicita expresamente que se acuse recibo de la recepción del orden del día y de la convocatoria.

4º. Una vez finalizado dicho plazo, se procede a determinar otro plazo de 24 horas para la emisión del correspondiente voto afirmativo, negativo o abstención, que no será público.

5º. Se elabora de forma inmediata la correspondiente Acta.

6º. Las comunicaciones realizadas por correo electrónico a los miembros de la Comisión Delegada y las realizadas por éstos en el marco de la presente reunión de la Comisión constan en los archivos de la R.F.E.K. Y D.A.

7º. Esta acta se someterá a la lectura y aprobación de todos los miembros de la Comisión Delegada en la próxima reunión presencial que se celebre al igual que sucede con todas las actas de la Comisión Delegada.





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



Además de ser un sistema que se reconoce en los Estatutos como una posibilidad legal de realizar los acuerdos de la Comisión Delegada, entiendo que puede ser un cauce de participación de todos vosotros y que pretende evitar desplazamientos en estas fechas, quedando a vuestra disposición para mejorar el mismo con vuestras aportaciones.

Se expondrá debidamente convocatoria pero adjunto se acompaña la información:

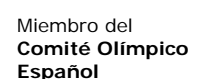
Convocatoria Comisión Delegada	20 de diciembre de 2019.
Período para recepción de consultas, comentarios, anotaciones, propuestas, etc.	23 de diciembre de 2019.
Período de emisión del voto por medio electrónico	24 de diciembre de 2019.
Elaboración del Acta correspondiente	26 de diciembre de 2019.

En relación con el acta de 26 de diciembre así como sucedió con la anterior de 2 de agosto de 2019, que también se adoptó por medios electrónicos se os remitirá por correo electrónico y serán aprobadas en la próxima reunión presencial.

Para cualquier duda o comentario quedamos a tu disposición.

Sin otro particular, aprovecho para saludarte atentamente.


ANTONIO MORENO MARQUEÑO
Presidente RFEK y DA





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



REUNIÓN DE COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEK Y DA POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS (ARTÍCULO 22.9. ESTATUTOS)

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se acompaña como anexo documento número 1 adjunto a la presente convocatoria, documento elaborado por la Gerencia de la RFEK en el que se indican las Modificaciones Presupuestarias del año 2019 para su conocimiento y aprobación por parte de la Comisión Delegada.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE DEPORTE INCLUSIVO EN LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y DA.

Se acompaña como anexo documento número 2 carta del Presidente de la RFEK y DA en la que consta la resolución de creación en la RFEK y DA del Comité de Deporte Inclusivo, sus objetivos así como las personas que forman dicho Comité.

Antonio Moreno Marqueño.
Presidente
Real Federación Española de Karate y DA

***Protección de datos.** - Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/Vicente Muzas número 4 de Madrid.

